

**DECRETO N° 0573**

**NEUQUÉN, 04 JUL 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3287-M-17, el Decreto N° 1025/17 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- Secretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**TOMA NORTE - COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS - PLUVIAL - ETAPA II**", con un Presupuesto Oficial de \$ 56.530.052,50, y un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 10/2017; fijándose el día 15 de enero de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de los Sobres "A" - Documentación General;

Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fueron recepcionadas las propuestas de cuatro empresas: **ENRIQUE SANANDRÉS RIVAS, R.J. INGENIERÍA S.A., SERVIPET S.A. y CODAM S.A.**;

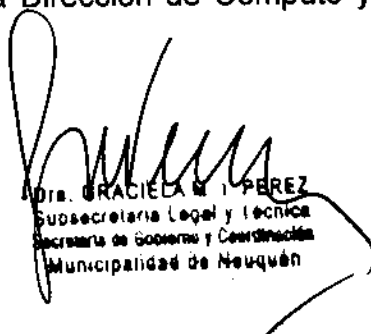
Que de la misma Acta se desprende que el representante de la empresa **CODAM S.A.** observa que la Constancia de Visita a Obra presentada por la firma **ENRIQUE SANANDRÉS RIVAS**, no se encuentra expedida por la Arq. Matilde Berri, Coordinadora de Inspecciones de la Secretaría de Desarrollo Humano, designada para tal fin;

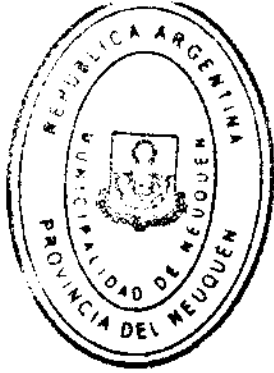
Que llevada a cabo la Precalificación de las empresas, conforme lo establecido en el Pliego licitatorio, resulta que tres de las cuatro empresas alcanzaron el puntaje requerido, tal cual surge del cuadro agregado a las actuaciones;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **CODAM S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 65.574.860.-;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, y resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 10/2017 en la suma de \$ 65.574.860.-, a favor de la empresa **CODAM S.A.**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección

  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0573/18

General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **CODAM S.A.** no presenta ningún error matemático, resultando un 16% mayor al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que por Pases N°s. 123/17 y 170/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Asentamiento Toma Norte" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018 en la Imputación: 5-FT-1-1-1-2-6-4-875, debiéndose contemplar además en el Plan correspondiente al Ejercicio 2019;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 71/18, hace algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación respectiva;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 647/18), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Nacional;

Que el señor Secretario Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 10/2017 para la obra: **"TOMA NORTE - COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS - PLUVIAL - ETAPA II"** a favor de la empresa **CODAM S.A.**;

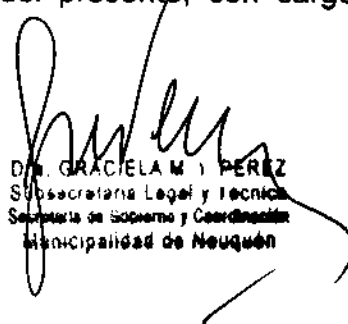
**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Pública OE N° 10/2017 para la obra: ----- **"TOMA NORTE - COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS - PLUVIAL - ETAPA II"**, a favor de la empresa **CODAM S.A.**, en la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 65.574.860.-)**, con un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva

  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

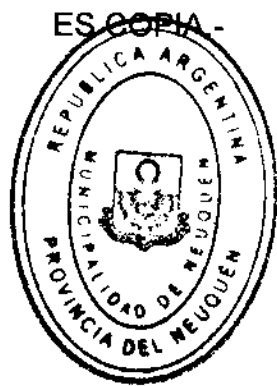
del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Notificar a la firma **CODAM S.A.** de lo dispuesto en el presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2191  
Fecha 13 / 07 / 2018